**RESOLUCIÓN Nª 200-25-734-2025**
(diciembre 17 de 2025)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N°. LP-003-2025, SE ADOPTA EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS Y SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BETANIA, en uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, y;

**CONSIDERANDO:**

A. Que el Municipio de BETANIA, de conformidad con sus necesidades y de acuerdo a sus recursos requiere "*Implementar el programa de alimentación escolar- PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del Municipio de Betania - Antioquia para la vigencia 2026*", en razón de la cuantía ha de seguirse Se entiende por Licitación Pública, el procedimiento mediante el cual la Entidad formula públicamente una convocatoria para que, en igualdad de condiciones, las personas interesadas presenten sus ofertas y se seleccione entre ellas, la más favorable. La regla general para la escogencia de los contratistas es la Licitación Pública (numeral 1 del artículo 1 de la Ley 1150 de 2007), salvo las excepciones previstas para otras modalidades.

B. La Secretaría de Educación, Cultura y Deportes en marco de las competencias que le son propias, elaboró y aprobó los estudios previos de oportunidad y conveniencia en desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, para este proceso de Licitación Pública.

C. Que el Municipio cuenta con las disponibilidades presupuestales requeridas para tal fin, y el presupuesto oficial para el proceso corresponde a la suma de QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL CIENTO ONCE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS M/L ($577.507.111,37)

D. Que a través de la página web del portal único de contratación www.contratos.gov.co se publicó del 28 de noviembre de 2025 al 15 de diciembre de 2025 hasta las 04:45 p.m., el proyecto de pliegos de la licitación Pública **N°. LP-003-2025** para que los interesados participaran en la misma.

E. Que en el proyecto de pliego de condiciones se establecieron los respectivos factores de selección de manera clara, detallada y concreta que van a permitir una selección objetiva de la propuesta más favorable para el Municipio de Betania, enmarcada dentro de las normas y principios rectores de la contratación administrativa (artículos 24, 25, 26 y 30 de la Ley 80 de 1993).

F. Que el proceso no se encuentra limitado a MIPYMES una vez agotadas las etapas de conformidad con la ley 2096 de 2021, Decreto 1860 de 2021 y Decreto 1082 de 2015.

G. En virtud de los principios de transparencia y publicidad y con base en lo señalado en los artículos 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, se ha dado un amplio margen para que participen organismos y veedurías ciudadanas.

H. Que mediante el presente acto administrativo se adopta el pliego de condiciones definitivo para el proceso de la licitación Pública **N°. LP-003-2025**, el cual forma parte integral de la presente resolución.

I. Que el Municipio de Betania, publicará el pliego de condiciones, en la página Web www.contratos.gov.co, con el propósito de suministrar a los oferentes, a las Veedurías Ciudadanas y al público en general la información sobre la contratación y de recibir las observaciones que se presenten en relación con dicho documento.

J. Que el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.2.3, determina la conformación de un Comité Evaluador que deberá realizar la evaluación de las propuestas de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones y concordante con lo descrito en el pliego de condiciones del proceso de licitación Pública **N°. LP-003-2025.**

En virtud de lo anterior;

**RESUELVE.**

**ARTÍCULO PRIMERO**: Ordenar la Apertura del proceso de licitación pública para contratar "*Implementar el programa de alimentación escolar- PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del Municipio de Betania - Antioquia para la vigencia 2026*".

**ARTICULO SEGUNDO**: La modalidad de selección para este tipo de contratación de Licitación Pública, de conformidad a la cuantía y conforme a lo establecido al artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y que tal como lo estipula el artículo 2º, numeral 1º de la Ley 1150 de 2007 opera como regla general de contratación.

**ARTÍCULO TERCERO:** El cronograma del proceso es el siguiente:

| EVENTO | LUGAR | FECHA Y HORA |
|---|---|---|
| Publicación Aviso de convocatoria (Artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015) | www.colombiacompra.gov.co<br>SECOP II | 28 de noviembre de 2025.<br>4:44 p.m. |
| Publicación Invitación veedurías | www.colombiacompra.gov.co<br>SECOP II | 28 de noviembre de 2025.<br>4:44 p.m. |

| | | |
|---|---|---|
| Publicación Estudios previos | www.colombiacompra.gov.co SECOP II | 28 de noviembre de 2025. 4:44 p.m. |
| Publicación Proyecto de pliego de condiciones | www.colombiacompra.gov.co SECOP II | 28 de noviembre de 2025. 4:44 p.m.. |
| Observaciones al proyecto de pliego de condiciones | www.colombiacompra.gov.co SECOP II | Desde el 28 de noviembre hasta el 15 de diciembre de 2025 a las 4:45. p.m. |
| Manifestación y solicitud de limitación a Mipyme | www.colombiacompra.gov.co SECOP II | Hasta el 11 de diciembre de 2025 a las 04:45. p.m. |
| Respuesta a observaciones al pliego de condiciones | www.colombiacompra.gov.co SECOP II | 16 de diciembre de 2025 |
| Audiencia de asignación de riesgos y aclaración de pliegos | www.colombiacompra.gov.co SECOP II | 17 de diciembre de 2025. A las 10: 10 a.m.. |
| Expedición de Resolución de Apertura del proceso y Publicación pliego de condiciones definitivo | www.colombiacompra.gov.co SECOP II | 17 de diciembre de 2025. |
| Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo por parte de los posibles oferentes | www.colombiacompra.gov.co SECOP II | Hasta el 18 de diciembre de 2025 5:00 p.m |
| Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivo | www.colombiacompra.gov.co SECOP II | 19 de diciembre de 2025. |
| Expedición de Adendas | www.colombiacompra.gov.co SECOP II | 19 de diciembre de 2025. 7:00 p.m |
| Presentación de Ofertas | www.colombiacompra.gov.co SECOP II | Hasta el 26 de diciembre de 2025, a las 08:00 a.m. |
| Apertura de Ofertas | www.colombiacompra.gov.co SECOP II | 26 de diciembre de 2025, a las 08:30 a.m. |
| Informe de presentación de Ofertas | www.colombiacompra.gov.co SECOP II | 26 de diciembre de 2025, a las 10:20 a.m. |
| Publicación del informe preliminar de evaluación | www.colombiacompra.gov.co SECOP II | 31 de diciembre de 2025, a las 06:00pm |
| Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones) | www.colombiacompra.gov.co SECOP II | Desde el 31 de diciembre hasta el 08 de enero de 2026, a las 11:00 a.m |
| Publicación del informe final de evaluación | www.colombiacompra.gov.co SECOP II | 08 de enero de 2026 |

| | | |
|---|---|---|
| Audiencia de adjudicación | www.colombiacompra.gov.co SECOP II | 10 de enero de 2026 a las 08:00 a.m |
| Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto | www.colombiacompra.gov.co SECOP II | 10 de enero de 2026 |
| Firma del Contrato | www.colombiacompra.gov.co SECOP II | 10 de enero de 2026 |
| Entrega de Garantías | www.colombiacompra.gov.co SECOP II | El mismo día de la adjudicación del contrato o dentro de los 3 días hábiles siguientes |
| Aprobación de garantías | www.colombiacompra.gov.co SECOP II | El mismo día de la adjudicación del contrato o dentro de los 3 días hábiles siguientes |

**ARTÍCULO CUARTO:** Los pliegos de condiciones definitivos podrán consultarse en la página www.contratos.gov.co y en la *Secretaria de Educación, Cultura y Deportes, Calle 19 Nro. 21 -60*

**ARTICULO QUINTO:** Designar a los siguientes funcionarios, quienes serán los integrantes del comité evaluador. Secretaria de Haciendo o quien sea designado por el ordenador del gasto – Rol aspectos financieros, Secretario de Educación, Cultura y Deportes – Rol aspectos técnicos, Secretario de Gobierno y Asuntos Administrativos – Rol aspectos jurídicos.

**ARTICULO SEXTO:** Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** La presente contratación se aplicará bajo la modalidad de licitación pública, y está respaldado del Acuerdo Municipal N° 100-02-01-009 – vigencias futuras excepcionales y Convenio Interadministrativo N°**26AS151F2505**

**APORTE GOBERNACIÓN: $539.969.710**
**APORTE MUNICIPIO: $37.537.401,37**

**ARTÍCULO OCTAVO:** Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la respectiva página web del SECOP.

**ARTICULO NOVENO:** El proceso de la licitación Pública **N°. LP-003-2025**, no se encuentra limitado a mipymes

**ARTÍCULO DECIMO:** La presente Resolución comienza a regir a partir de la fecha de su publicación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Dada en el Municipio de Betania- Antioquia a los diecisiete (17) días del mes diciembre de 2025.

**DIEGO ARLEY DE JESÚS GUERRA GUTIERREZ**
Alcalde Municipal.

*Elaboró:* *Alexis Álvarez Guarín*
*Secretaría de Educación, cultura y deportes*
*Supervisor*

*Revisó:* *Paula Andrea Caicedo Melo*
*Directora Jurídica*
*ASECOP APP BIC*